

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAMANTILLA****URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Especial para la Recuperación de Cuevas-Bodega de Villamantilla, que desarrolla las Normas Subsidiarias de este municipio; asimismo, se acordó la apertura del trámite de información pública durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Villamantilla, a 29 de abril de 2011.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/18.982/11)